

**El cáncer de piel por
exposición al sol en el trabajo
Respuestas y soluciones prácticas.**



Julio 2021

¿Cómo se produce el cáncer de piel?

Se produce por la alteración de las células cutáneas que crecen de forma anormal y descontrolada debido a acción de agentes cancerígenos (químicos o físicos).

Ejemplos:

La exposición por contacto con **aceites de los motores de combustión** produce cáncer de piel, reconocido recientemente (enlace al [RD 427/2021](#)).

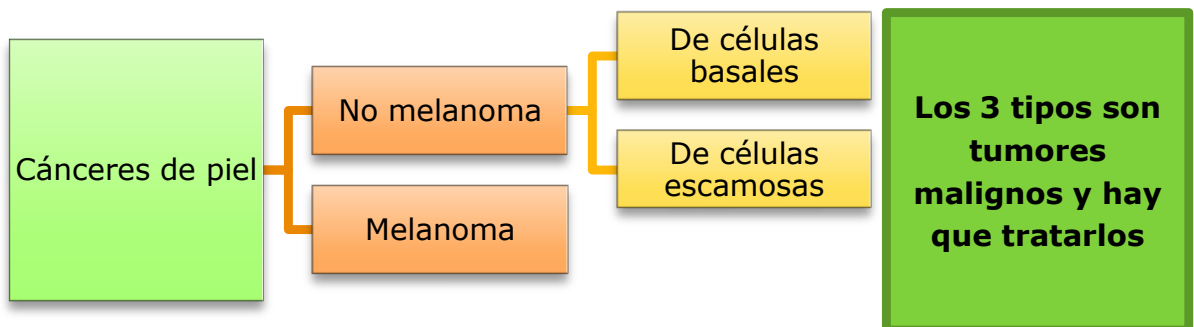
La IARC¹ clasifica la **radiación solar** como **cancerígena del grupo 1**, si bien en nuestro país no está reconocida como tal.

En esta libreta se centra en el cáncer de piel producido por la exposición al sol.

¿Cuáles son los principales cánceres de piel que se producen por la exposición al sol?

Los más frecuentes son cánceres de piel **no melanoma**, siendo el más común el de células basales (entre el 80-90% del total) seguido del de células escamosas. Estos tipos tienen más dificultad para producir metástasis siempre que se traten a tiempo.

El cáncer de tipo **melanoma** es menos común pero más peligroso porque con gran frecuencia si no se detecta a tiempo tiene más facilidad para producir metástasis, pudiéndose propagar a otras partes del cuerpo.



¹Agencia internacional para la investigación del cáncer

Cuando no se trata desde la medicina un cáncer de piel ¿qué consecuencias tiene?

En el caso del melanoma cutáneo podría propagarse más allá de la piel y a otras partes del cuerpo aumentando la gravedad y el riesgo de muerte.

En general, no damos la importancia que tiene a la aparición de lunares nuevos, **cuando la mayoría de los cánceres de piel se producen en los lunares nuevos.**

Por este motivo, HAY QUE VIGILAR LA APARICIÓN DE LUNARES NUEVOS.

¿La exposición al sol puede producir otros daños?

Sí. Hay estudios que asocian la exposición a la radiación UVA y UVB con otras enfermedades como el linfoma no-Hodgkin, leucemia mieloide y linfoide, cáncer de labio y cáncer de estómago (enlace al documento del [INSST](#)).

También se asocia con lesiones oculares como la fotoqueratitis la fotoconjuntivitis o las cataratas.

¿Esta recogida como enfermedad profesional el cáncer del piel producido por las radiaciones UVA y UVB del sol?

Actualmente se recoge como enfermedad profesional el cáncer de piel producido por la exposición a determinados agentes químicos. El listado de enfermedades profesionales recogido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, no lo contempla.

Desde CCOO del Hábitat se demanda su inclusión en el listado de enfermedades profesionales.

¿Cómo puede identificar un trabajador/a un posible melanoma cutáneo?

La **regla del ABCDE** puede ayudar a distinguir un lunar normal de un melanoma:

A: Asimetría

Las dos mitades son diferentes

B: Bordes irregulares

Desiguales, borrosos o dentados

C: Color

Los colores más peligrosos son los rojizos, blanquecinos y azulados sobre lesiones de color negro

D: Diámetro

Cuando el lunar mide más de 6 milímetros o aumente de tamaño

E: Evolución

Si el lunar experimenta cambios en cuanto a tamaño y forma.

Fuente: AECC.

¿Y si la trabajadora o el trabajador tiene dudas?

En caso de duda, debe acudir a la Mutua y solicitar un estudio.

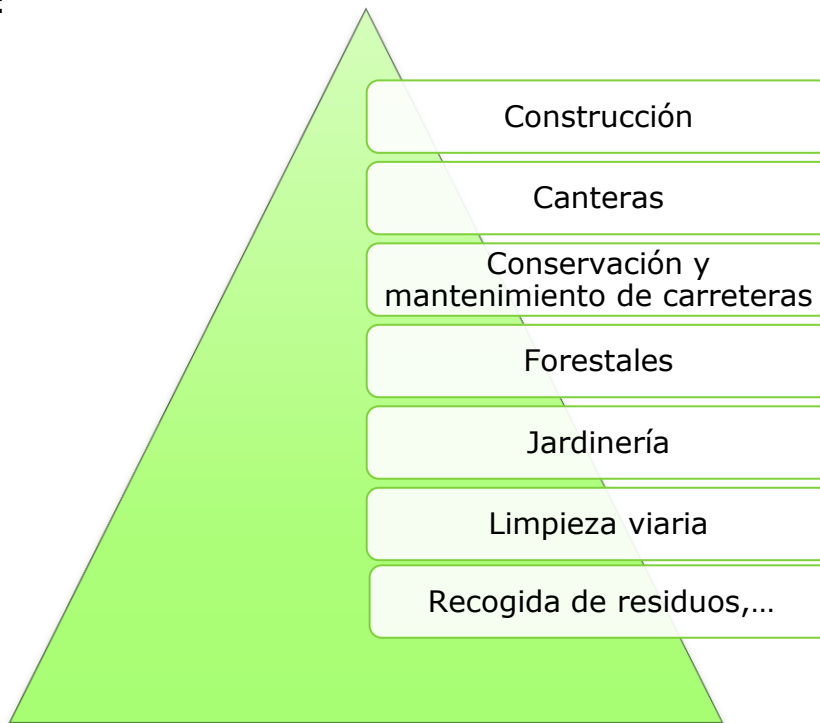
Si se detecta de forma temprana un cáncer de piel el tratamiento es más eficaz y menos agresivo y mayor probabilidad de ser curado.

Por ello, es importante acudir a la Mutua ante cualquier sospecha.

Si la Mutua dice que no es de origen laboral **acude a tu sindicato**, te ofrecerá asesoramiento y ayuda. Para más información, mira esta otra libreta: [libreta de seguridad y salud: enfermedades profesionales](#).

¿Cuáles son los trabajadores/as con un mayor riesgo de cáncer de piel?

Todo el personal que realice **trabajos a la intemperie**, entre los que se mencionan:



En estas actividades ¿se puede exigir evaluar este riesgo?

Sí. En todos los trabajos que haya exposición al sol se debe evaluar el riesgo con el objeto de conocer su gravedad y establecer medidas preventivas para reducir la exposición.

Además de exigir una evaluación del riesgo de estrés térmico por la exposición a altas temperaturas, **hay que exigir que se evalúe el riesgo de exposición a radiaciones UVA y UVB producidas por el sol.**

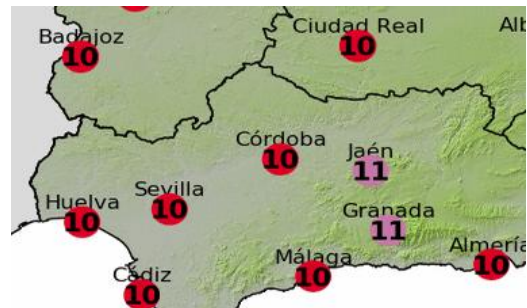
¿Cómo puede conocer un trabajador/a cómo le afecta la radiación solar?

A través de la AEMET se puede conocer el índice de radiación ultravioleta (UVI) que se publica diariamente (enlace directo: [AEMET](#)). Es un indicador útil para conocer la peligrosidad de la exposición a la radiación UV en relación con los efectos sobre la piel humana en una determinada zona geográfica.

CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN	INTERVALO DE VALORES DEL UVI
BAJA	< 2
MODERADA	3-5
ALTA	6-7
MUY ALTA	8-10
EXTREMADAMENTE ALTA	11 (+)

Por ejemplo:

Un valor 11 en Jaén significa que la exposición a radiación UV del sol es "extremadamente alta" y, por tanto, hay que exigir medidas a la empresa para reducir esta exposición.



¿Dónde se debe actuar preventivamente?

Principalmente, en aplicar medidas relacionadas con:

- la organización del trabajo.
- la formación.
- las protecciones colectivas e individuales.

La acción sindical se debe centrar principalmente en estos aspectos.

El cáncer de piel por exposición al sol en el trabajo

Respuestas y soluciones prácticas.



¿Se puede negociar la jornada continua en verano para reducir la exposición al sol?

Sí. El art. 34.2 del Estatuto de los trabajadores, recoge el **derecho a distribuir de forma irregular la jornada** mediante convenio colectivo, o en su defecto, por acuerdo entre empresa y la RLT.

¿Hay que informar y formar a los trabajadores/as sobre los riesgos de la exposición al sol?

Sí. Es una obligación empresarial, además es recomendable proporcionar un **protocolo para realizar una exploración visual** en la piel por el propio trabajador para detectar posible indicios de cáncer de piel y saber cómo actuar.

¿Las cremas solares es una medida eficaz para reducir los daños de la exposición al sol?

Sí, aunque en primer lugar se debe actuar sobre **aspectos organizativos** del trabajo.

La normativa considera a las cremas solares un EPI ([RD 773/1997](#)) y, por consiguiente, la empresa tiene la obligación de proporcionarlas siempre que en el trabajo haya una exposición al sol.

La eficacia de los fotoprotectores depende de su correcta aplicación. En general, la frecuencia de reaplicación debe ser adecuada al tipo y carga de trabajo, ya que la duración del efecto protector está limitada en el tiempo.

También es importante **la protección de los ojos** frente a la radiación UVA y UVB solar.

Para descargar el cartel pincha [aquí](#).